

Alto Hospicio, 04 de Febrero del 2022.-DECRETO ALC. Nº 0483/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 0039/2022, de fecha 03 de Febrero del 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, de la persona que se indica; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descarguese y anúfese el siguiente rol de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser anulada Todo ello, en razón del Memorando N° 0039/2022, de fecha 03 de Febrero del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

	Nombre	RUT	Rol
Massie	Alejandra Pinilla Castillo		209501

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRÉTARIO MUNICIPAL

histribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas